



# Código de Conducta para Terceras Partes

#NoEstásSolo



# Contenido

1.	Introducción.....	3
2.	Misión.....	3
3.	Valores.....	3
4.	Alcance.....	4
5.	Conducta de Pacífico EPS y sus subsidiarias y de sus terceros.....	4
5.1.	Lineamientos generales.....	4
5.2.	Interacciones con funcionarios o servidores públicos.....	5
5.3.	Prácticas e interacciones éticas de negocio.....	7
5.4.	Controles de comercio y exportaciones....	8
5.5.	Registros comerciales.....	8
5.6.	Protección ambiental.....	8
5.7.	Protección de activos, información y propiedad intelectual.....	9
5.8.	Responsabilidad de informar.....	9





## 1. INTRODUCCIÓN

La reputación de Pacífico S.A. Entidad Prestadora de Salud (en adelante, “Pacífico EPS”) y sus empresas Clínica San Felipe S.A., Sistemas de Administración Hospitalaria S.A.C, La Esperanza del Perú S.A., Clínica Sánchez Ferrer S.A., Doctor + S.A.C., Oncocare S.A.C., Laboratorios Roe S.A., Centro Médico Odontológico Americano S.A.C., Análisis Clínicos ML S.A.C., Prosemedic S.A.C. (en adelante, “Subsidiarias”) se basa no solo en nuestra propia conducta sino también en la conducta de aquellos con los que hacemos negocios. Por este motivo, aspiramos a trabajar únicamente con aquellos terceros que compartan nuestros valores éticos y morales. Pacífico EPS y sus Subsidiarias espera que todos sus terceros cumplan con la ley, tengan estándares de responsabilidad social adecuados, y, en general, que actúen con ética en todos los aspectos de su actividad.

Con este fin, Pacífico EPS y sus Subsidiarias han redactado un Código de Conducta donde se establecen los lineamientos que deberán guiar el comportamiento de sus terceros. Todo tercero, vigente o potencial, está en la obligación de revisar detenidamente la información contenida en el presente “Código de Conducta para Terceras Partes”, y asegurarse de estar en condiciones de poder garantizar que las prácticas y

principios descritos se vean reflejados en el desarrollo de sus actividades. En ese sentido, sírvase transmitir estas expectativas a su organización, según corresponda.

**Nota:** Este documento contiene requisitos generales aplicables a todos los Terceros de Pacífico EPS y sus Subsidiarias. Ciertos contratos con terceros pueden contener disposiciones más específicas que se refieran a algunos de los mismos temas. Ninguna parte de este Código de Conducta está pensada para reemplazar alguna disposición más específica en un contrato en particular y en caso de haber inconsistencia entre este Código de Conducta y alguna disposición de un contrato específico, prevalecerá la disposición del contrato específico.

Finalmente, cabe precisar que, el presente documento forma parte del Modelo de Prevención de Pacífico EPS y sus Subsidiarias.

## 2. MISIÓN

La misión de Pacífico EPS y sus Subsidiarias es estar comprometidos a ayudar a las personas a llevar vidas más saludables y colaborar para que el sistema de salud funcione mejor para todos.

## 3. VALORES

Nuestro trabajo en Pacífico EPS y Subsidiarias está guiado por cinco valores, los cuales describen nuestras propias aspiraciones para nuestro negocio: Integridad, Compasión, Relaciones, Innovación y Desempeño.

La Integridad es la base de nuestro trabajo y desempeño, en todo lo que hacemos en Pacífico EPS y Subsidiarias. Estamos comprometidos a operar bajo los más altos estándares éticos

de integridad, honestidad, respeto, responsabilidad y cumplimiento de las leyes y regulaciones que rigen nuestras actividades comerciales.

## 4. ALCANCE

El alcance del presente Código está dirigido a todos los Terceros y otros con relación contractual, con quienes Pacífico EPS y sus Subsidiarias busca establecer y mantener relaciones comerciales sólidas en consonancia con los valores, principios y compromisos de la organización.

Para los efectos de este Código, nos referimos a Terceros a cualquier persona natural o jurídica con la que Pacífico EPS y Subsidiarias entable una relación contractual ya sea para la obtención de algún bien y/o servicio.

## 5. CONDUCTA DE PACIFICO EPS Y SUS SUBSIDIARIAS Y DE SUS TERCEROS

### 5.1 Lineamientos Generales

Los Terceros de Pacífico EPS y sus Subsidiarias deben cumplir estrictamente las leyes, reglamentos y requisitos gubernamentales aplicables a los negocios desarrollados en Perú, así como en otras jurisdicciones, de ser aplicable.

Asimismo, los Terceros de Pacífico EPS y Subsidiarias se comprometen a cumplir con los siguientes lineamientos:

#### Legalidad y cumplimiento de regulaciones:

- Adherirse y cumplir estrictamente las leyes y reglamentaciones del lugar donde realicen sus operaciones.

- Cumplir con las leyes y reglamentaciones vigentes, y trabajar en todo momento dentro del marco legal correspondiente.



#### Discriminación, acoso y abuso

- No participar ni tolerar ninguna conducta discriminatoria de manera contraria a la normativa local.
- No utilizar ni tolerar ninguna forma de abuso físico, sexual, psicológico o verbal, presión o amenazas, o cualquier forma de acoso al interior de su organización o con cualquiera ajeno a la compañía, de acuerdo a la Ley y reglamento de Hostigamiento Sexual.
- Cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables en materia de derechos humanos, de no discriminación e inclusión.
- Colaborar con la Compañía en la realización de procesos de investigación cuando dependientes de estas terceras partes se vean involucradas en actos de acoso sexual, acoso laboral, abuso o discriminación con colaboradores propios de Pacífico EPS y/o sus Subsidiarias.

## Trabajo forzado

- No utilizar ni tolerar el uso de ninguna forma ilegal de trabajo forzado, para la prestación del servicio.
- No utilizar ni comprar suministros o materiales que se produzcan o que utilicen o donde el origen de éstos sea de cualquier forma ilegal o de trabajo forzado.
- Respetar la libertad de movilidad y el término de las relaciones laborales o comerciales.

## Trabajo de menores de edad

- Cumplir con todas las restricciones de trabajo relacionadas con las edades definidas por las leyes y las regulaciones aplicables en cada país y no emplear a nadie que esté bajo la edad legal laboral, para la prestación del servicio.

## Aspectos laborales

- Respetar la jornada laboral y descansos del personal destinado a brindar el servicio.

## Salud y Seguridad

- Proporcionar a sus colaboradores un ambiente de trabajo saludable, cumpliendo plenamente con todas las leyes, regulaciones y normas de salud y seguridad aplicables.
- Tomar medidas proactivas que apoyen la prevención de accidentes y minimicen la exposición al riesgo para la salud, incluyendo la provisión de capacitación y concientización apropiadas a sus colaboradores.
- Mientras su personal se encuentre en instalaciones de nuestra Compañía, deberá cumplir con nuestras políticas de orden, higiene y seguridad, protegiendo a sus

colaboradores tomando todas las precauciones razonables para proteger la salud y el bienestar estos.

- Mientras su personal se encuentre en instalaciones de nuestra Compañía, deberá reportar de inmediato accidentes, lesiones o enfermedades profesionales y practicas o condiciones inseguras a nuestros representantes.

## Libertad sindical

- El Tercero reconocerá, respetará y protegerá el derecho de sus colaboradores de afiliarse a un sindicato de su empresa, así como de realizar una negociación colectiva de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables.

## Diversidad e inclusión

- Garantizar que la diversidad y la inclusión sean parte integral de nuestros procesos estratégicos de abastecimiento y adquisición.

## 5.2 Interacciones con funcionarios o servidores públicos

Los Terceros de Pacífico EPS y sus Subsidiarias deben cumplir estrictamente las leyes, reglamentos y requisitos gubernamentales aplicables a los negocios desarrollados en Perú, así como en otras jurisdicciones, de ser aplicable.

Los Terceros que se relacionen con Pacífico EPS y sus Subsidiarias se comprometen a cumplir con la Ley N°30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas, y su Reglamento, así como las demás leyes y regulaciones nacionales en materia de lucha contra la

corrupción y, además, de ser aplicable, la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de los Estados Unidos (FCPA) y la Ley Antisoborno del Reino Unido, así también las leyes que definen las interacciones con los funcionarios o servidores públicos y prohíben la influencia improcedente por parte de empresas privadas en el ámbito del gobierno.

Pacífico EPS y sus Subsidiarias tienen tolerancia cero frente a cualquier participación en actos o actividades no éticas o vinculadas a la corrupción por lo que se espera lo mismo de los Terceros.

### **Anticorrupción y soborno**

Las prácticas ilegales de soborno, extorsión, fraude, colusión, y otros no son admisibles, por lo que Pacífico EPS y sus Subsidiarias se reservan el derecho de cancelar el contrato y/o acelerar el pago en proporción al servicio brindado cuando exista evidencia que el Tercero, sus empleados, o subcontratistas han incurrido en prácticas ilegales sin que el Tercero haya tomado las acciones adecuadas para corregir esta situación en un plazo razonable para la organización y de conformidad con las garantías del debido proceso de acuerdo a la legislación pertinente.

Los Terceros no deberán solicitar, autorizar ni tolerar ningún tipo de soborno o cualquier otro tipo de acción no ética de otros para beneficio de Pacífico EPS y sus Subsidiarias.

### **Pago de facilitación**

Los pagos de facilitación son pagos realizados a funcionarios o servidores públicos, usualmente de bajo rango, con la finalidad de agilizar o garantizar el cumplimiento de deberes o acciones rutinarias y no discrecionales.

En ese sentido, los Terceros de Pacífico EPS y sus Subsidiarias se comprometen a: No efectuar ni autorizar, directa o indirectamente a través de otros, pagos de facilitación a funcionarios públicos mientras realiza actividades comerciales con nosotros o en nuestro nombre. Las mismas directrices serán aplicables tratándose de pagos realizados a privados para obtener beneficios comerciales ilícitos.

### **Regalos de cortesía**

Durante la vigencia de la relación comercial, los Terceros no deberán proporcionar, por ningún motivo, regalos de cortesía a los funcionarios o servidores públicos para obtener beneficios comerciales ilícitos o lograr ventajas. Las cortesías de negocios incluyen, sin limitaciones, regalos, entretenimiento, viajes y comidas, charlas, seminarios u otros artículos de valor.

Pacífico EPS y sus Subsidiarias prohíben a sus colaboradores aceptar obsequios ofrecidos por empresas y/o personas en condición de Terceros, que puedan representar un conflicto de interés para las partes. Pacífico EPS y sus Subsidiarias espera el apoyo de los Terceros en el respeto irrestricto a este lineamiento, evitando ofrecer dicho tipo de atenciones.



## 5.3. Prácticas e interacciones éticas de negocio

### Conflictos de interés

No ocultar situaciones que puedan causar o parezca causar un conflicto de interés con la Compañía, por lo cual se deberá reportar con el fin de tomar las medidas pertinentes de conformidad con el Modelo de Prevención de Pacífico EPS y sus Subsidiarias.

En caso de identificarse y /o presentarse un Conflicto de Interés, la tercera parte deberá comunicarlo oportunamente al Área de Cumplimiento de la Compañía.

Asimismo, los Terceros deberán reportar cualquier circunstancia, vínculo o condición que, a su juicio, pudiera afectar o influir en las decisiones comerciales de Pacífico EPS y sus Subsidiarias hacia dicho Tercero.

### Intercambio de información confidencial

Los Terceros deben proteger la información confidencial de Pacífico EPS y sus Subsidiarias, en ese sentido, a quienes se le haya otorgado acceso a información confidencial de Pacífico EPS y sus Subsidiarias, como parte de su relación comercial, no podrán compartir dicha información con otros terceros, a menos que así lo haya autorizado explícitamente Pacífico EPS y sus Subsidiarias.

Asimismo, los Terceros no podrán difundir ninguna información material no pública sobre Pacífico EPS y sus Subsidiarias que haya obtenido como resultado de la relación comercial. Es así que, no podrán vender ni divulgar información de Pacífico EPS y sus Subsidiarias, de sus pacientes, asegurados, afiliados o de cualquiera de los clientes que obtuvo como resultado del trabajo con la organización y que no se encuentre disponible en el mercado

de manera pública. Asimismo, ningún Tercero, al que se le haya otorgado acceso a información confidencial de Pacífico EPS y sus Subsidiarias, como parte de la relación comercial, podrá negociar con títulos o valores ni alentar a otros a que lo hagan, aprovechándose de la información confidencial que hayan recibido de Pacífico EPS o sus Subsidiarias.

Si el Tercero considera que se le ha otorgado acceso a información confidencial de Pacífico EPS o sus Subsidiarias por error, debe notificárselo de inmediato a su contacto en nuestra compañía, absteniéndose de distribuir dicha información y procediendo con su eliminación.

### Libre competencia

Los Terceros de Pacífico EPS y sus Subsidiarias deberán llevar a cabo su negocio en pleno cumplimiento con el Decreto Legislativo N°1034 y demás leyes y regulaciones aplicables a la libre competencia diseñadas para proteger a las compañías contra las prácticas comerciales desleales y para promover una economía competitiva.

Asimismo, los Terceros no deberán participar ni tolerar la colusión, monopolización, la fijación de precios, la discriminación de precios u otras prácticas comerciales desleales en violación de las leyes aplicables.



## 5.4 Controles de comercio y exportaciones

Los Terceros de Pacífico EPS y sus Subsidiarias se comprometen a cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables de exportación, importación y comercio en todos los países en los que hagamos negocios. En ese sentido, esperamos que los Terceros:

- Cumplan con las leyes y regulaciones aplicables de exportación, importación y comercio al transferir productos o servicios a nivel nacional e internacional, de ser aplicable.
- Cumplan con todos los embargos comerciales y sanciones económicas obligatorios aplicables.
- No participen, no toleren, ni apoyen directa o indirectamente ninguna actividad antiética.

## 5.5 Registros comerciales

En Pacífico EPS y sus Subsidiarias estamos comprometidos con la integridad de nuestros registros comerciales y con garantizar que nuestros libros, registros, contabilidad e informes financieros sean precisos y completos y reflejen adecuadamente la transacción o evento real registrado. En ese sentido, esperamos que los Terceros cumplan con:

- Mantener libros financieros, registros y estados de cuenta precisos y oportunos relacionados con su propio negocio de acuerdo con las leyes y regulaciones aplicables.
- Cualquier registro financiero que envíe o cree a nombre de Pacífico EPS o sus Subsidiarias debe ser preciso y completo y debe cumplir con todos los estándares profesionales o de la industria aplicables.

- No realizar ingresos falsos, engañosos o incompletos. Este requisito se aplica a todas las transacciones y gastos, sean o no materiales desde una perspectiva contable.
- Crear, conservar y disponer de los registros comerciales en pleno cumplimiento de todos los requisitos legales y reglamentarios vigentes.

## 5.6 Protección ambiental

En Pacífico EPS y sus Subsidiarias nos comprometemos a llevar a cabo nuestro negocio de una manera ambientalmente responsable y en cumplimiento de las leyes y regulaciones ambientales vigentes. En ese sentido, esperamos que los Terceros:

- Cumplan con las leyes y regulaciones ambientales aplicables en relación con materiales peligrosos, emisiones atmosféricas, residuos y descargas de aguas residuales, incluyendo la fabricación, transporte, almacenamiento y eliminación de dichos materiales.
- Lleven a cabo sus operaciones aplicando las medidas adecuadas para minimizar los impactos adversos sobre los recursos naturales, el medio ambiente, sus colaboradores y su entorno.
- Obtengan y mantengan actualizados los permisos, licencias y registros ambientales requeridos y cumplir con sus requisitos operativos y de presentación de informes, según corresponda y de acuerdo con las normas regulatorias aplicables.
- Asimismo, se espera que, en medida de lo posible, tenga o fomenten iniciativas de responsabilidad social y cuidado del medio ambiente.



## 5.7 Protección de activos, información y propiedad intelectual

En Pacífico EPS y sus Subsidiarias nos comprometemos a proteger los activos de la compañía y la información confidencial. Asimismo, nos comprometemos a mantener adecuadamente la privacidad y la seguridad de toda la información que recopilamos, utilizamos o que se confía a nuestro cuidado. En ese sentido, esperamos que nuestros Terceros:

- Tomen las precauciones razonables para proteger cualquiera de las propiedades y activos (incluyendo, entre otros, nuestra propiedad intelectual e información confidencial) de Pacífico EPS y Subsidiarias a la que pueda tener acceso como resultado de la relación comercial.
- Utilizaran nuestra propiedad y activos únicamente para realizar el trabajo/servicio por el que fue contratado por Pacífico EPS y/o sus Subsidiarias, asimismo, se asegurará que el uso de estos se encuentre dentro de los acuerdos comerciales acordados con nosotros, entre ellos los acuerdos de confidencialidad.
- Sólo utilizaran y divulgaran nuestra información confidencial a la que tenga acceso o cree como resultado de su trabajo con nosotros o en nuestro nombre, según lo permita la ley y los acuerdos contractuales que tenga con nosotros.
- Por otro lado, si el tercero subcontrata parte o la totalidad del servicio, y necesita compartir la información proporcionada por Pacífico EPS y/o sus Subsidiarias, esta acción debe ser aprobada por Pacífico EPS y/o sus Subsidiaria, según corresponda, previo a la subcontratación y a que la información sea compartida.

- No compartirán la información personal o confidencial a la que tenga acceso como resultado de su trabajo con nosotros o en nuestro nombre, así que deberán resguardarla de manera segura, adecuada a la sensibilidad de la información, y dando cumplimiento a las leyes y regulaciones vigentes.

## 5.8 Responsabilidad de informar

Todos los Terceros tendrán la responsabilidad y el compromiso de informar de manera inmediata, cualquier situación o hecho que, según su buen criterio, pudiere constituir alguna de las conductas o actos que atenten contra los estándares establecidos en este código así como cualquier situación no ética que dentro del desarrollo del vínculo comercial con nuestra compañía pueda tomar conocimiento, así mismo, colaborar en el marco de alguna investigación que se llegara a desplegar con ocasión a una denuncia.

Asimismo, están prohibidas las represalias contra cualquiera que, de buena fe, informe o participe en la investigación de un incumplimiento o posible incumplimiento al presente Código.

Los canales establecidos por la organización para este fin son los siguientes:

- Centro de Ayuda de Ética y Cumplimiento (<https://secure.ethicspoint.com/domain/media/es/gui/81419/index.html>)

- Buzón de cumplimiento de Pacífico EPS y Subsidiarias:
  - o Clínicas SANNA:  
[cumplimiento@sanna.pe](mailto:cumplimiento@sanna.pe)
  - o Clínica San Felipe:  
[cumplimiento@clinicasanfelipe.com](mailto:cumplimiento@clinicasanfelipe.com)
  - o Prosemedic:  
[cumplimiento@prosemedic.com](mailto:cumplimiento@prosemedic.com)
  - o Aliada:  
[cumplimiento@aliada.com.pe](mailto:cumplimiento@aliada.com.pe)
  - o Centro Odontológico Americano:  
[cumplimiento@coa.pe](mailto:cumplimiento@coa.pe)
  - o Precisa:  
[cumplimiento@precisa.com.pe](mailto:cumplimiento@precisa.com.pe)
  - o Laboratorio ROE:  
[cumplimiento@labroe.com](mailto:cumplimiento@labroe.com)
  - o Pacífico EPS:  
[cumplimientosalud@pacifico.com.pe](mailto:cumplimientosalud@pacifico.com.pe)

Pacífico EPS y sus Subsidiarias valorarán positivamente a aquellos Terceros que manifiesten su compromiso con los principios promovidos en este Código mediante su aceptación explícita y su estricto cumplimiento. Asimismo, Pacífico EPS y Subsidiarias se reservan el derecho a dar por terminada la relación contractual con aquellos Terceros que incumplan el mismo.

Lima, ..... de ..... de 20....

Documento aprobado por:  
 Directorio de Pacífico S.A. Entidad Prestadora de Salud  
 en sesión del 25 de octubre del 2022.



EL TERCERO/ PROVEEDOR	PACIFICO EPS Y SUBSIDIARIAS
EL TERCERO/ PROVEEDOR	PACIFICO EPS Y SUBSIDIARIAS

# #NoEstásSolo

